

LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA

NOTARIO PUBLICO N°. 20 Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
BOLIMA 410-B • COL. GUADALUPE • C.P. 25750
TEL. 01 (866) 632 16 20
MONCLOVA, COAH., MEXICO
E-mail: notariaveinte@hotmail.com

①



-1-

AL MARGEN: -----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29 (VEININUEVE). -----

--- CONTIENE: LA PROTOCOLIZACIÓN DE UN ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "**GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR 3 DE ABRIL, S.A. DE C.V.**" REPRESENTADA POR C.P. JUANA GLORIA ORTIZ BARAJAS, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL, CELEBRADA CON FECHA 19 DE ABRIL DEL 2021, EN LA QUE CONSTA ENTRE OTROS ASUNTOS EL TRASPASO, NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR UNICO Y OTORGAMIENTO PODERES Y FACULTADES. -----

AL CENTRO: -----

--- En la ciudad de Monclova, Distrito Notarial del mismo nombre, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo los 25 (Veinticinco) días del mes de Junio del año 2021 (dos mil veintiuno), ante mí, Licenciado ROBERTO MONCADA MENDOZA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO VEINTE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, en ejercicio en el expresado Distrito Notarial, con residencia en esta ciudad, COMPARECEN: La señora C.P. **JUANA GLORIA ORTIZ BAJARJAS** en su carácter de **DELEGADO ESPECIAL** de la Sociedad denominada "**GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR 3 DE ABRIL, S.A. DE C.V.**" a efecto de Protocolizar Un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios, la cual transcribo íntegramente como sigue: -----

""**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.**- En la Ciudad de Monclova, Coahuila siendo las 09:00 horas del día 19 de Abril del 2021, reunidos en el domicilio de la Sociedad lugar en donde se hayan establecidas las oficinas de "**GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR 3 DE ABRIL, S.A. DE C.V.**", los Titulares del 100 % de las Acciones C.P. **JUANA GLORIA ORTIZ BARAJAS** y SR. **PATRICIO EUGENIO GONZALEZ ORTIZ**, además encontrándose presente el señor JOSE LUIS CASTRO CHACON, para los efectos que más adelante se mencionaran, así mismo, se reúnen para celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Sociedad, a la que no hubo necesidad de convocar, en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los Socios y 100% del Capital Social tal y como lo establece el Artículo Decimo Primero de los Estatutos de la Sociedad, por lo que en éste acto Asume la presidencia de la Asamblea la C. JOSE LUIS CASTRO CHACON quien designa como Escrutador de la Asamblea al Señor **PATRICIO EUGENIO GONZALEZ ORTIZ**, quien procede a levantar la lista de asistencia como sigue: -----

""H. Miembros de la Sociedad pasando lista a los Socios presentes manifiesto que se encuentran los siguientes asistentes:

SOCIOS	ACCIONES	VALOR	TOTAL
LIC. JUANA GLORIA ORTIZ BARAJAS	80	\$1,000	\$80,000.00
PATRICIO EUGENIO GONZALEZ ORTIZ	20	\$1,000	\$20,000.00
TOTAL:	100		\$100,000

Con el Escrutinio anterior hago constar que se encuentra representado el 100 % (cien por ciento) de las Acciones de la Empresa existiendo Quórum Legal para la celebración de ésta Asamblea. SR. PATRICIO EUGENIO GONZALEZ ORTIZ.- (firmado) "".

--- En virtud del Escrutinio anterior, el Presidente de la Asamblea, C.P. JUANA GLORIA ORTIZ BARAJAS declara legalmente instalada la misma, por existir Quórum Legal, y una vez declarado lo anterior, procede a leer el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración de Quórum Legal.
- 3.- Traspaso de Acciones.
- 4.- Nombramiento de Administrador Único y otorgamiento de facultades.
- 5.- Otorgamiento de poderes especiales a la C.P. JUANA GLORIA ORTIZ BARAJAS.
- 5.- Proposición, discusión y aprobación en su caso de la modificación a la cláusula segunda de los estatutos sociales.
- 6.- Nombramiento de delegado especial.

--- Una vez desahogados los Dos Primeros puntos del Orden del Día, se procede a desahogar el **TERCER PUNTO**, la C.P. JUANA GLORIA ORTIZ BARAJAS, manifiesta que es su deseo traspasar la Totalidad de sus Acciones misma que suman un valor total de \$80,000.00 (CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), Y se interesó en el traspaso de la Totalidad de acciones de la C.P. JUANA GLORIA ORTIZ BARAJAS, el señor JOSE LUIS CASTRO CHACON, expidiéndole el certificado provisional nominativo el cual deberá canjearse por títulos definitivos, para así tener el 80% de las acciones, convirtiéndose en nuevo socios, a lo cual, la Asamblea Órgano Supremo de la Sociedad tomo la siguiente:

RESOLUCION:

--- Se aprueba por unanimidad de votos de la Asamblea la compra venta de Acciones realizada anteriormente para que el capital de la Sociedad quede como sigue:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
JOSE LUIS CASTRO CHACON	80	\$80,000.00
PATRICIO EUGENIO GONZALEZ ORTIZ	20	\$20,000.00
TOTAL:	100	\$100,000.00

--- A continuación en el desahogo del **CUARTO PUNTO** del Orden del Día la Presidente de la Asamblea la C.P. JUANA GLORIA ORTIZ BARAJAS, así mismo el señor RAMON PATRICIO EUGENIO GONZALEZ ORTIZ, manifiestan que por obiedad de razón renuncia a sus cargos de ADMINISTRADORES exponiendo su rendición de cuentas a lo cual los accionistas APRUEBAN las cuentas y manifiestan que es necesario nombrar UN ADMINISTRADOR UNICO proponiendo desde éste momento que se nombre como **ADMINISTRADOR UNICO** a el señor C.P JOSE

LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA

NOTARIO PUBLICO N°. 20 Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
BOLIVA 410-B · COL. GUADALUPE · C.P. 25750
TEL. 01 (866) 632 16 20
MONCLOVA, COAH., MEXICO
E-mail: notariaveinte@hotmail.com

(3)

-2-

LUIS CASTRO CHACON y poniéndolo en consideración de la Asamblea se pasó a efectuar la votación, a lo que la Asamblea, Órgano Supremo de la Sociedad en forma unánime llegó a la siguiente: _____

RESOLUCION:

Se aprueba de manera unánime EL NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR UNICO a el Señor C. JOSE LUIS CASTRO CHACON.

- - - Manifiesta la C.P. JUANA GLORIA ORTIZ BARAJAS, que es necesario investir de Facultades y Poderes al nuevo ADMINISTRADOR UNICO y la Asamblea Órgano Supremo de la Sociedad tomo la siguiente:

RESOLUCION:

--- Se aprueba de manera unánime el Otorgamiento de Poderes a el Señor JOSE LUIS CASTRO CHACON, ADMINISTRADOR UNICO quien y gozará las facultades y atribuciones, y de igual manera se le otorgaran poderes especiales a la C.P. JUANA GLORIA ORTIZ BARAJAS, como se señala a continuación: _____

--- I.- Representar a la Sociedad con **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna, en los términos de los Artículos 3008 (tres mil ocho), párrafo primero y 3046 (tres mil cuarenta y seis), del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila, y sus correlativos los Artículos 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), párrafo primero y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete), del Código Civil para el Distrito Federal, sus concordantes de los demás Códigos Civiles vigentes en los demás Estados de la República Mexicana, ya sea de carácter Federal o Local, que sean aplicables, estando facultados especialmente, pero sin hacer limitación alguna, para: _____

a).- Representar a la Sociedad ante personas físicas, morales y ante toda clase de autoridades Administrativas o Judiciales de cualquier fuero, sean estas Civiles, Penales, Administrativas o del Trabajo, tanto de Orden Federal como Local, en toda la extensión de la república Mexicana o en el Extranjero, en juicio o fuera de él; de conformidad con el Artículo 119 (ciento diecinueve) y 120 (ciento veinte) del Código Procesal Civil vigente en el Estado. _____

b).- Promover toda clase de juicios, incluyendo el juicio de amparo, seguirlos en todos sus trámites y desistirse de ellos; _____

c).- Interponer recursos contra autos interlocutorios y definitivos, consentir los favorables y pedir revocación por contrario sensu; _____

d).- Contestar las demandas que se interpongan en contra de la Sociedad y seguir los juicios por sus demás trámites legales; _____

e).- Interponer toda clase de recursos, en las instancias y ante las Autoridades que procedan; _____

f).- Reconocer firmar, documentos y redargüir de falsos los que se presenten por la contraria; _____

g).- Presentar testigos, ver presentar a los de la contraria, tacharlos y repreguntarlos; _____

h).- Articular y absolver posiciones; _____

i).- Transigir y comprometer en árbitros; _____

j).- Recusar Magistrados, Jueces y demás Funcionarios Judiciales, sin causa, con causa o bajo protesta de Ley; _____

- k).- Nombrar peritos; _____
- l).- Percibir valores, otorgar recibos y cartas de pago; _____
- m).- Formular y presentar denuncias, querellas o acusaciones, coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales, constituir en parte Civil a la Sociedad y otorgar perdones cuando a su juicio lo amerite y legalmente proceda; _____
- n).- Representar a la Sociedad en los juicios o procedimientos laborales con la calidad jurídica y con todas las facultades necesarias, entre otras, las prescritas en los Artículos 11 (once), 692 (seiscientos noventa y dos), Fracción Segunda y Tercera, 694 (seiscientos noventa y cuatro), 695 (seiscientos noventa y cinco), 786 (setecientos ochenta y seis), 876 (ochocientos setenta y seis), Fracción Primera y Sexta, 899 (ochocientos noventa y nueve), con relación a lo aplicable con las normas de los Capítulos XII (Décimo Segundo) y XVII (Décimo Séptimo) del Título Catorce y demás disposiciones relativas de la Ley Federal del Trabajo vigente en el País; _____
- ñ).- Así mismo podrá representar a la Sociedad ante las Autoridades correspondientes de la Procuraduría Federal del Consumidor a defender a la Empresa en todo lo necesario, conforme al Artículo 109 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. _____
- o).- Igualmente podrá representar a la Sociedad ante cualquier proceso que se lleve ante el Tribunal Fiscal de la Federación, con lo cual se acredita la representación que señala el Artículo 19 (diecinueve) del Código Fiscal de la Federación y el Artículo 5 (quinto) de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo. _____

- - - II.- Administrar los negocios y bienes de la Sociedad con **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, en los términos del Artículo 3007 y 3008 del Código Civil vigente en el Estado, su correlativo el 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, sus concordantes de los demás Códigos Civiles vigentes en los demás Estados de la República Mexicana y del Artículo 10 (diez) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, estando facultado en consecuencia, para realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad y autorizados por lo tanto, pero sin que esto constituya limitación alguna al Mandato a que se refiere el presente punto, para: _____

- a).- Nombrar Apoderados, Agentes y Empleados de la Sociedad, determinando sus atribuciones, facultades, condiciones de trabajo y remuneraciones; _____
- b).- Celebrar contratos individuales y colectivos de trabajo; _____
- c).- Formular los reglamentos interiores de Trabajo; _____
- d).- Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, ejecutar los acuerdos y en general llevar a cabo todos los actos y operaciones que fueren necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, con excepción de los expresamente reservados por la Ley o por estos Estatutos a la Asamblea. _____
- e).- Representar a la Sociedad y acudir ante toda clase de Secretaría de Estado, Secretaría de Finanzas, Organismos Públicos Descentralizados, Organismos de Participación Estatal, Instituciones Nacionales de Crédito, Gobiernos Municipales en fin ante todas y cada uno de las Entidades de la Administración Pública Federal Centralizadas y para Estatal, firme ofertas, concursos, hacer ofrecimientos, compras para las actividades de la Empresa, firme cartas de garantía, participe en

LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA

NOTARIO PUBLICO N°. 20 Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
BOLMA 410-B • COL. GUADALUPE • C.P. 25750
TEL. 01 (866) 632 16 20
MONCLOVA, COAH., MEXICO
E-mail: notariaveinte@hotmail.com

5

-3-

los actos de apertura, fallo, firma de pedidos, contratos y firma de las Actas correspondientes. _____

--- III.- Celebrar y ejecutar ACTOS DE DOMINIO respecto de los bienes y derechos de la Sociedad, con **PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO**, sin limitación alguna, en los términos del párrafo tercero del Artículo 3008 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y su concordante el Artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los códigos Civiles vigentes en los demás estados de la República Mexicana. _____

Además de dichas facultades, se le autoriza expresamente para que pueda obligar a la sociedad frente a terceros, tanto Instituciones de Crédito como particulares por aval o solidariamente, pudiendo incluso gravar los bienes inmuebles de la propiedad y dominio de la Sociedad, así como para firmar Contratos de Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. _____

--- IV.- **PODER GENERAL CAMBIARIO**, en los términos de los Artículos 9no. (novenio) y 85 (ochenta y cinco) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, pudiendo en consecuencia: Otorgar, suscribir, aceptar, avalar, endosar y negociar títulos de crédito a nombre de la Sociedad, autorizar personas que giren a cargo de las mismas, revocar dichas autorizaciones y adquirir participaciones en el capital de otras Sociedades. _____

- - El Señor **C. JOSE LUIS CASTRO CHACON, ADMINISTRADOR UNICO**, podrá otorgar Poderes Especiales o Generales para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración, Actos de Dominio y Poder General Cambiario, pudiendo sustituirlos y revocarlos en cualquier momento hasta el cúmulo de sus facultades. _____

--- V.- En desahogo del QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, manifestó el Administrador único C. JOSE LUIS CASTRO CHACON: que para beneficio de la Sociedad y para dar un giro nuevo a su objeto social es necesario aumentarlo en lo siguiente: _____

--- Puesto a discusión lo anterior, la Asamblea, Órgano Supremo de la Sociedad **ACORDÓ**: por unanimidad agregar a la Cláusula Segunda de los Estatutos para quedar como sigue: ""**SEGUNDA:-** El objeto de la Sociedad principal será; _____

1.- La prestación de todo tipo de servicios profesionales, de administración y de asesoría al comercio, a la industria y otras ramas en general, para operaciones mercantiles en mercados de la República Mexicana y/o en el extranjero. _____

2.- Comercialización, compra, venta, importación, exportación, consignación, transporte, distribución, almacenamiento y empaque de todo tipo de granos, semillas y forraje en todas sus formas, alimentos de toda clase de perecederos y no perecederos, así como toda clase de equipo agrícola. _____

3.- La representación, consignación, comercialización, maquila, fabricación, compra y venta de toda clase de productos y artículos industriales, comerciales y domésticos. _____

4.- La compra, venta, comercialización, exportación, importación, representación, manejo a comisión, distribución, almacenamiento, arrendamiento, transportación, transformación y maquila de todo tipo de _____

- insumos, productos materiales, materias primas, artículos terminados y semiterminados, maquinas, equipos, sistemas, instalación, refacciones, accesorios, partes de repuesto para uso industrial, comercial y doméstico.-
- 5.- Construir, planear, diseñar, decorar, administrar, operar en cualquier forma toda clase de edificios o naves comerciales o industriales y casas por su propia cuenta o solicitando u obteniendo a través de terceros todo tipo de maquila relacionado con su objeto social así como el albergue de transporte. _____
- 6.- El diseño, elaboración, manufactura, fabricación, ensamble, reconstrucción, reparación, transformación, implementación, mantenimiento, importación, exportación y transporte de toda clase de bienes materiales, productos y sistemas que se relacionen en las ramas de la construcción, fraccionamiento y urbanización. _____
- 7.- El arrendamiento de toda clase de equipo para construcción industrial; así como el arrendamiento de maquinaria y de transporte. _____
- 8.- La prestación de servicios, proyectos y diseños en general. _____
- 9.- La asesoría técnica y administrativa; consultoría, inspección, aseguramiento de calidad, investigación de mercados, capacitación, adiestramiento, desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías. _____
- 10.- Construir, adquirir, enajenar, poseer, dar o tomar en arrendamiento o sub-arrendamiento, administrar y negociar en general con toda clase de bienes. _____
- 11.- Adquirir, enajenar, fraccionar, urbanizar, administrar, lotificar, alquilar, vender, dar o tomar en arrendamiento o sub-arrendamiento, gravar, explotar y en general celebrar todo tipo de contratos y negocios en cualquier forma con toda clase de inmuebles. _____
- 12.- Elaboración de estudios, proyectos arquitectónicos, planos de construcción de montaje y desmontaje para la industria de la construcción y demás industrias que lo requieran; así como formular proyectos, diseños y planos de todo tipo de construcción. _____
- 13.- Urbanizar, desarrollar proyectos, diseños y planos, de todo tipo; supervisar por cuenta de terceros cualquier actividad de las mencionadas en todos los incisos del objeto social. _____
- 14.- La compra, venta y renta de casas o de inmuebles, relacionados con la construcción de casa habitación, inmuebles, comerciales o industriales, campestres y turísticos. _____
- 15.- La compra, venta, renta o comisión de toda clase de bienes relacionados con el objeto social. _____
- 16.- Adquirir, construir, poseer, administrar, explotar, operar, dar o tomar en arrendamiento, subarrendar, hipotecar, fideicomisar, construir o adoptar el régimen jurídico de condominio y cualesquier otra modalidad permitida por las leyes; fraccionar, urbanizar, enajenar y negociar toda clase de terrenos, casas y edificios.-
- 17.- La ejecución por si o a través de terceros, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de fraccionamiento y urbanización de terrenos. _____
- 18.- La ejecución de toda clase de construcciones, estructuras, excavaciones, demoliciones, montajes mecánicos, instalaciones eléctricas y de tubería y obras de cualquier naturaleza, incluyendo la localización, planificación, proyecto y construcciones de toda clase de obras tanto particulares como publicas ya sean municipales, estatales o federales o de partes integrantes de la misa, así como la ejecución de toda clase de trabajos de ingeniería o arquitectura, incluyendo dibujos, planos y peritajes en calidad de constructores, técnicos, superintendentes, contratistas y subcontratistas. _____

LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA

NOTARIO PUBLICO N°. 20 Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
BOLMA 410-B · COL. GUADALUPE · C.P. 25750
TEL. 01 (866) 632 16 20
MONCLOVA, COAH., MEXICO
E-mail: notariaveinte@hotmail.com

(7)



-4-

- 19.- La adquisición en su caso de todos los equipos de importación que se requieran y bienes para llevar a cabo lo anterior. _____
- 20.- Importación y exportación de productos relativos a su objeto social. _____
- 21.- La adquisición en compra venta, gravar, afectar, arrendar y en cualquier forma detentar toda clase de bienes inmuebles y derechos que resulten necesarios o convenientes para su objeto social. _____
- 22.- La exportación e importación de toda clase de materias primas y productos manufacturados. _____
- 23.- Otorgar avales y garantías de cualquier naturaleza a favor de tercero. _____
- 24.- Adquirir toda clase de bienes, derechos y obligaciones reales y personales, con objeto de enajenarlos, arrendarlos y realizar con ellos cualesquiera operación permitida por la Ley. _____
- 25.- Llevar a cabo trabajos de investigación que permitan a la sociedad el cumplimiento de su objeto. _____
- 26.- Participar en concursos y licitaciones, ya sea de iniciativa privada o Dependencia Gubernamental, Municipal, Estatal o Federal y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. _____
- 27.- Llevar a cabo cualquier tipo de contrato de orden técnico, relacionado con el objeto social. _____
- 28.- Adquirir, construir, arrendar, subarrendar y operar los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines sociales, previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes. _____
- 29.- La prestación de servicios profesionales en el área de recursos humanos, contables, legales, económicos, de mercadotecnia, ventas, administrativas, sistemas, financieros y todos los servicios relacionados con el objeto social. _____
- 30.- La asesoría, dirección, gerencia, gestión, capacitación, vigilancia, control y supervisión con todo lo relacionado en ventas, así como la mercadotecnia; y en materia de comercialización de cualquier producto, ya sean estos industriales, comerciales, tangibles o intangibles; y en general la prestación de toda clase de servicios los cuales se citan de forma enunciativa no limitativa, a toda clase de personas físicas o morales y entidades tanto nacionales como extranjeras, celebrando para tal efecto los actos, contratos o convenios necesarios. _____
- 31.- Prestar, proporcionar, contratar, subcontratar por cuenta propia o de terceros a través de estos todo tipo de servicios profesionales de asesoría, consultoría y representación en general; incluyendo sin que sea limitativo, servicios legales, fiscales, financieros, económicos, contables, tecnológicos, administrativos y de relaciones públicas. _____
- 32.- Celebrar toda clase de contratos o asociaciones con ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios de terrenos urbanos, agrícolas, ganaderos y forestales en general, para la adquisición o comercialización de los mismos en los términos que determinen las leyes respectivas. _____
- 33.- Elaboración, venta, distribución, comercialización, implantación, desarrollo, ejecución y pruebas de calidad de programas, sistemas de información, sistemas de comunicación, implantación de lenguajes y redes para computadoras y establecimiento de sitios electrónicos accesibles vía redes de comunicación, incluyendo internet. _____
- 34.- Importación y exportación de programas, sistemas de información, sistemas de comunicación y redes de computadoras. _____
- 35.- Consultoría y asesoría técnica y profesión a personas físicas o morales nacionales o extranjeras en la implantación, desarrollo y

ejecución de programas, juegos y video, sistemas de información, implantación de lenguajes y redes para computadora. (8)

36.- Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, servicios de información; todo tipo de compra, desarrollo y venta de programas de computación.

37.- Recibir y ejecutar los poderes o mandatos que le otorguen las personas físicas o morales a las que preste servicios y delegar en sus funcionarios y empleados el ejercicio de dichos poderes o mandatos.-

38.- Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, programas de capacitación y desarrollo así como investigaciones científicas para desarrollo tecnológico o investigaciones profesionales en las materias que requieran las personas físicas o morales a las que la Sociedad considere conveniente ya sea directamente o por medio de Institutos Tecnológicos y universidades, empresas o instituciones especializadas en proporcionar a sus clientes los resultados de dicha investigación.

39.- Elaboración, desarrollo y ejecución de toda clase de programas para computadoras, supervisión y seguimiento físico en el desarrollo de los mismos.

40.- Importación, exportación, compraventa y arrendamiento de toda clase de tecnología necesaria para la elaboración de programas, sistemas de información, sistema de comunicaciones, implantación de lenguajes y redes para computadoras.

41.- Ejecución de toda clase de estudios, trabajos y proyectos de programas de computación y redes de computadoras.

42.- Prestación de servicios de asesoría técnica y administrativa en la ejecución de los programas, lenguajes, sistemas y redes de computación elaborados e implantados por la empresa.

43.- Prestación de servicios de comercialización y distribución de bienes y objetos relacionados con el objeto social.

44.- La contratación de personal profesional y técnico necesario para el cumplimiento de sus fines sociales.

45.- Impartir toda clase de servicios técnicos de administración y asesoramiento de empresas industriales y comerciales, nacionales o extranjeras, relativas al objeto social.

46.- Actuar como agente, comisionista, intermediario, representante o mandatario de todas aquellas instituciones, personas físicas o morales cuyas actividades se relacionen con su objeto social, en la república Mexicana o en el extranjero.

47.- Obtener y conceder todo tipo de préstamos otorgando y recibiendo garantías específicas y otorgar préstamos a Sociedades mercantiles o civiles con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios.

48.- Registrar, comprar, arrendar, ceder, renovar, comprobar el uso y disponer de marcas, patentes, certificados de invención, nombres comerciales, dibujos industriales, avisos comerciales, registros de modelos, derechos de autor, invenciones y procesos, así como la explotación de concesiones.

49.- Promover, constituir, organizar, explotar, adquirir y tomar participación en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas, ya sean industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacional como extranjera, así como participar en su administración o liquidación.

50.- Recibir de otras sociedades y personas, así como prestar o proporcionar a otras Sociedades y personas, cualquier servicio que sea necesario para el logro de sus finalidades u objetos sociales, tales como

LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA

NOTARIO PUBLICO N°. 20 Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
BOLMA 410-B · COL. GUADALUPE · C.P. 25750
TEL. 01 (866) 632 16 20
MONCLOVA, COAH., MEXICO
E-mail: notariaveinte@hotmail.com

9



-5-

entre otros servicios legales, administrativos, financieros, de tesorería, auditoría, mercadotecnia, preparación de balances y presupuestos, elaboración de programas y manuales, análisis de resultados de operación, evaluación de información sobre productividad y de posibles financiamientos, preparación de estudios acerca de la disponibilidad de capital, asistencia técnica, asesoría o consultoría.

51.- Obtener, adquirir, desarrollar, comercializar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir licencias o disponer bajo cualquier título legal toda clase de patentes, marcas, certificados de invención, nombres comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor, opciones sobre ellos y preferencias ya sea en México o en el extranjero.

52.- Obtener toda clase de garantías o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente, sin o con el otorgamiento de garantía real específica mediante prenda, hipoteca, fideicomiso o bajo cualquier otro título legal, así como otorgar cualquier tipo de financiamiento o préstamo a Sociedades mercantiles, civiles, empresas e instituciones con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios o participaciones sociales, recibiendo o no garantías reales o personales específicas.

53.- Otorgar y recibir toda clase de garantías personales, reales y avales de obligaciones o títulos de crédito a cargo de Sociedades, asociaciones o instituciones en las que la Sociedad tenga interés o participación, o con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios, constituyéndose en fiador y/o avalista y/o garante de tales personas o de cualquier tercero.

54.- Realizar, supervisar o contratar por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones, conjuntos inmobiliarios, fraccionamientos, edificios o instalaciones para oficinas o establecimientos.

55.- Dar o tomar en arrendamiento o en comodato; adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las Sociedades Mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones en las que la Sociedad tenga algún interés o participación de cualquier naturaleza.

56.- Actuar como comisionista, mediador, representante, distribuidos o intermediario de cualquier persona o Sociedad.

57.- La producción, transformación, adaptación, importación, exportación y la compraventa por cualquier título de maquinaria, refacciones, materiales, materias primas, productos industriales, efectos y mercaderías de cualquier clase.

58.- La conversión, transformación, re potencialización y pintura de carrocería, así como la soldadura de carrocería de autobuses y vehículos en general.

59.- Establecer y explotar el Servicio de Autotransporte de carga en las rutas o tramos de jurisdicción local o jurisdicción Federal autorizados mediante concesiones o permisos que para el efecto le otorgue a la Sociedad la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

60.- Establecer y explotar el Servicio Público de Autotransporte de carga mediante las concesiones que reciba la sociedad en transferencia o en



virtud de las concesiones o permisos que le aporten sus propios socios, con la autorización de las autoridades competentes. —————

61.- Construir, instalar, reparar y conservar los servicios auxiliares, sus dependencias y accesorios, las obras de construcción, de reparación y conservación que sean necesarios para seguridad del público usuario, de conformidad con las instrucciones y autorización previa de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.-62.- En general, celebrar y realizar todos los actos, contratos y operaciones conexos, accesorios o accidentales, que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores. —————

63.- Y en relación al objeto social, se faculta a los órganos de administración, asamblea ordinaria o extraordinaria, Consejo de Administración o Administrador Único, en su caso, para que en el ámbito de sus facultades estatutarias, otorguen toda clase de poderes, generales o especiales que sean necesarios para la representación de la Sociedad y para la realización de los fines sociales. —————

64.- Exploración, explotación y beneficio de todo tipo de terrenos que puedan tener depósitos minerales o salinos. —————

65.- Realizar las obras y trabajos necesarios para preparar y desarrollar áreas que comprendan los depósitos de minerales así como los encaminados a extraer y desprender productos minerales o sustitutos existentes en los terrenos. —————

66.- Realizar trabajos de preparación, tratamiento, fundición de primera mano y refinación de productos minerales en cualquiera de sus fases para recuperar u obtener minerales o sustancias, igualmente elevar la concentración y pureza de sus contenidos. ————

67.- Revisar vetas, mantas, masas o yacimientos que constituyan depósitos de componentes minerales, sal gema, productos derivados de la descomposición de las rocas, realizando trabajos subterráneos, extracción de carbón mineral en todas sus variedades. —————

68.- Solicitar concesiones mineras, títulos de concesión y asignaciones mineras de todo tipo permitido por la Ley Minera. ————

69.- Exploración para identificar y cuantificar recursos minerales o sustancias sujetas a la Ley Minera. —————

70.- Comercialización de los productos relacionados con la concesión o asignación minera. —————

71.- Pagar derechos de minería que establece la Ley Minera. —————

72.- Realizar todo tipo de obra minera directa como zanjas, pozos, tajos, socavones o perforaciones. —————

73.- Realizar levantamientos topográficos, fotogramétricos y geodésicos. —————

74.- Levantamientos geológicos, geofísicos y geoquímicos. —————

75.- Llevar a cabo análisis físico químicos. —————

76.- Realizar todas las pruebas de experimentación metalúrgica. ————
77.- Adquisición, arrendamiento y mantenimiento de equipos para perforación y desarrollo de obras mineras, así como equipos de laboratorio físico químicos u de investigación metalúrgica. —————

78.- Igualmente adquirir, arrendar y dar mantenimiento a vehículos de trabajo y transporte de personal. —————

79.- Instalar almacenes, oficinas, talleres, cargamentos que se requieran para explotación del objeto social. —————

80.- Adquirir, arrendar y dar mantenimiento de equipos para minado, acarreo y servicios generales en las minas. —————

LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA

NOTARIO PUBLICO N°. 20 Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
BOLIVIA 410-B · COL. GUADALUPE · C.P. 25750
TEL. 01 (866) 632 16 20
MONCLOVA, COAH., MEXICO
E-mail: notariaveinte@hotmail.com

-6-

81.- Igualmente para equipos de operaciones de beneficio y presas de jale.

IV.- En desahogo del **SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, el presidente propuso nombrar un Delegado Especial de la Asamblea para que acuda ante el fedatario público de su elección a protocolizar los acuerdos adoptados en la misma.

---Después de una breve deliberación, los accionistas tomaron el siguiente:

ACUERDO

-- Se aprueba y se nombra como Delegado Especial de la Sociedad a la señorita **JUANA GLORIA ORTIZ BARAJAS** en los términos que anteceden.

---- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la asamblea a las once treinta horas del día de su fecha, momento en que se procedió a redactar la presente acta, la cual una vez leída fue aprobada de conformidad y firmada para constancia por el presidente, Secretario y por quienes quisieron hacerlo.

PRESIDENTE SRA. JUANA GLORIA ORTIZ BARAJAS (firmado).-
PATRICIO EUGENIO GONZALEZ ORTIZ (Firmado).- C. JOSE LUIS CASTRO CHACON.- (firmado).-

CLAUSULAS

--- **ÚNICA:** Mediante el presente Instrumento ha quedado Protocolizada y elevada a Escritura Pública el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad "**GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR 3 DE ABRIL, S.A. DE C.V.**", celebrada con fecha 18 de Abril del 2020, con el objeto de que los acuerdos tomados en la misma surtan todos los efectos legales a que haya lugar.

EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD

- - - Para acreditar la existencia legal de la Sociedad denominada "**GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR 3 DE ABRIL, S.A. DE C.V.**" la compareciente C.P. JUANA GLORIA ORTIZ BARAJAS, me exhibe los siguientes documentos:

1.- Primer Testimonio de la Escritura Pública número 232 pasada ante la fe del Lic. Julián Cruz Márquez Abundis, Notario Público número 34 con ejercicio en éste Distrito Notarial de Monclova, Coahuila con número de FME 2019046817 de fecha 17 de Junio del año 2019 que se transcribe como sigue: "**DENOMINACION, OBJETO, DURACION, DOMICILIO Y NACIONALIDAD**" - - **ARTICULO PRIMERO.**- Los comparecientes, de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, constituyen una Sociedad Anónima en la modalidad de Capital Variable, cuya denominación será "**GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR 3 DE ABRIL**", seguida esta denominación de las palabras **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** o de sus abreviaturas **S.A. DE C.V.**

- - - **ARTICULO SEGUNDO.**- El Objeto de la Sociedad principal será:

1).-Diseñar y/o construir todo tipo de instalaciones, industriales, mineras y eléctricas, construcciones industriales, fábricas, bodegas, almacenes, caminos, excavaciones, puentes, pavimentos de concreto, obras hidráulicas de cemento armado, etc.; la prestación de todo tipo de servicios profesionales, de administración y de asesoría al comercio, a la industria y otras ramas en general, para operaciones mercantiles en mercados de la República Mexicana y/o en el extranjero. 2.- Comercialización, compra, venta, importación, exportación, consignación, transporte, distribución, almacenamiento y empaquetado de todo tipo de granos, semillas y forraje en todas sus formas, alimentos de

12
toda clase de perecederos y no perecederos, así como toda clase de equipo agrícola.-
3.- La representación, consignación, comercialización, maquila, fabricación, compra y venta de toda clase de productos y artículos industriales, comerciales y domésticos.-

4.- La compra, venta, comercialización, exportación, importación, representación, manejo a comisión, distribución, almacenamiento, arrendamiento, transportación, transformación y maquila de todo tipo de insumos, productos materiales, materias primas, artículos terminados y semiterminados, máquinas, equipos, sistemas, instalación, refacciones, accesorios, partes de repuesto para uso industrial, comercial y doméstico.-

5.- Construir, planear, diseñar, decorar, administrar, operar en cualquier forma toda clase de edificios o naves comerciales o industriales y casas por su propia cuenta o solicitando u obteniendo a través de terceros todo tipo de maquila relacionado con su objeto social así como el albergue de transporte.- 6.- El diseño, elaboración, manufactura, fabricación, ensamble, reconstrucción, reparación, transformación, implementación, mantenimiento, importación, exportación y transporte de toda clase de bienes materiales, productos y sistemas que se relacionen en las ramas de la construcción, fraccionamiento y urbanización.- 7.- El arrendamiento de toda clase de equipo para construcción industrial; así como el arrendamiento de maquinaria y de transporte.- 8.- La prestación de servicios, proyectos y diseños en general.

9.- La asesoría técnica y administrativa; consultoría, inspección, aseguramiento de calidad, investigación de mercados, capacitación, adiestramiento, desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías.- 10.-

Construir, adquirir, enajenar, poseer, dar o tomar en arrendamiento o sub-arrendamiento, administrar y negociar en general con toda clase de bienes.- 11.- Adquirir, enajenar, fraccionar, urbanizar, administrar, lotificar, alquilar, vender, dar o tomar en arrendamiento o sub-arrendamiento, gravar, explotar y en general celebrar todo tipo de contratos y negocios en cualquier forma con toda clase de inmuebles.- 12.- Elaboración de estudios, proyectos arquitectónicos, planos de construcción de montaje y desmontaje para la industria de la construcción y demás industrias que lo requieran; así como formular proyectos, diseños y planos de todo tipo de construcción.- 13.-

Urbanizar, desarrollar proyectos, diseños y planos, de todo tipo; supervisar por cuenta de terceros cualquier actividad de las mencionadas en todos los incisos del objeto social.- 14.- La compra, venta y renta de casas o de inmuebles, relacionados con la construcción de casa habitación, inmuebles, comerciales o industriales, campestres y turísticos.- 15.- La compra, venta, renta o comisión de toda clase de bienes relacionados con el objeto social.- 16.- Adquirir, construir, poseer, administrar, explotar, operar, dar o tomar en arrendamiento, subarrendar, hipotecar, fideicomisar, construir o adoptar el régimen jurídico de condominio y cualesquier otra modalidad permitida por las leyes; fraccionar, urbanizar, enajenar y negociar toda clase de terrenos, casas y edificios.- 17.- La ejecución por sí o a través de terceros, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de fraccionamiento y urbanización de terrenos.- 18.- La ejecución de toda clase de construcciones, estructuras, excavaciones, demoliciones, montajes mecánicos, instalaciones eléctricas y de tubería y obras de cualquier naturaleza, incluyendo la localización, planificación, proyecto y construcciones de toda clase de obras tanto particulares como públicas ya sean municipales, estatales o federales o de partes integrantes de la misma, así como la ejecución de toda clase de trabajos de ingeniería o arquitectura, incluyendo dibujos, planos y peritajes en calidad de constructores, técnicos, superintendentes, contratistas y subcontratistas.- 19.- La adquisición en su caso de todos los equipos de importación que se requieran y bienes para llevar a cabo lo anterior.- 20.- Importación y exportación de productos relativos a su objeto social.- 21.- La adquisición en compra venta, gravar, afectar, arrendar y en cualquier forma detentar toda clase de bienes inmuebles y derechos que resulten necesarios o convenientes para su objeto social.- 22.- La exportación e importación de toda clase de materias primas y productos manufacturados.- 23.- Otorgar avales y garantías de cualquier naturaleza a favor de terceros.- 24.- Adquirir toda clase de bienes, derechos y obligaciones reales y personales, con objeto de enajenarlos, arrendarlos y realizar con ellos cualesquiera operación permitida por la Ley.- 25.- Llevar a cabo trabajos de investigación que permitan a la sociedad el cumplimiento de su objeto.- 26.- Participar en concursos y licitaciones, ya sea de iniciativa privada o Dependencia Gubernamental, Municipal, Estatal o Federal y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad.- 27.- Llevar a cabo cualquier tipo de contrato de orden técnico, relacionado con el objeto social.- 28.- Adquirir, construir, arrendar, subarrendar y operar los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines sociales, previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.- 29.- La prestación de servicios profesionales en el área de recursos humanos, contables, legales, económicos, de mercadotecnia, ventas, administrativas, sistemas, financieros y todos los servicios relacionados con el objeto social.- 30.- La asesoría, dirección, gerencia, gestión,

LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA

NOTARIO PUBLICO N° 20 Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
BOLMA 410-B · COL. GUADALUPE · C.P. 25750
TEL. 01 (866) 632 16 20
MONCLOVA, COAH., MEXICO
E-mail: notariaveinte@hotmail.com

-7-

capacitación, vigilancia, control y supervisión con todo lo relacionado en ventas, así como en mercadotecnia; y en materia de comercialización de cualquier producto, ya sean estos industriales, comerciales, tangibles o intangibles; y en general la prestación de toda clase de servicios los cuales se citan de forma enunciativa no limitativa, a toda clase de personas físicas o morales y entidades tanto nacionales como extranjeras, celebrando para tal efecto los actos, contratos o convenios necesarios. 31.- Prestar, proporcionar, contratar, subcontratar por cuenta propia o de terceros a través de estos todo tipo de servicios profesionales de asesoría, consultoría y representación en general; incluyendo sin que sea limitativo, servicios legales, fiscales, financieros, económicos, contables, tecnológicos, administrativos y de relaciones públicas. 32.- Celebrar toda clase de contratos o asociaciones con ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios de terrenos urbanos, agrícolas, ganaderos y forestales en general, para la adquisición o comercialización de los mismos en los términos que determinen las leyes respectivas; 33.- Elaboración, venta, distribución, comercialización, implantación, desarrollo, ejecución y pruebas de calidad de programas, sistemas de información, sistemas de comunicación, implantación de lenguajes y redes para computadoras y establecimiento de sitios electrónicos accesibles vía redes de comunicación, incluyendo internet.- 34.- Importación y exportación de programas, sistemas de información, sistemas de comunicación y redes de computadoras.- 35.- Consultoría y asesoría técnica y profesión a personas físicas o morales nacionales o extranjeras en la implantación, desarrollo y ejecución de programas, juegos y video, sistemas de información, implantación de lenguajes y redes para computadora.- 36.- Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, servicios de información; todo tipo de compra, desarrollo y venta de programas de computación.- 37.- Recibir y ejecutar los poderes o mandatos que le otorguen las personas físicas o morales a las que preste servicios y delegar en sus funcionarios y empleados el ejercicio de dichos poderes o mandatos.- 38.- Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, programas de capacitación y desarrollo así como investigaciones científicas para desarrollo tecnológico o investigaciones profesionales en las materias que requieran las personas físicas o morales a las que la Sociedad considere conveniente ya sea directamente o por medio de Institutos Tecnológicos y universidades, empresas o instituciones especializadas en proporcionar a sus clientes los resultados de dicha investigación. 39.- Elaboración, desarrollo y ejecución de toda clase de programas para computadoras, supervisión y seguimiento físico en el desarrollo de los mismos. 40.- Importación, exportación, compraventa y arrendamiento de toda clase de tecnología necesaria para la elaboración de programas, sistemas de información, sistema de comunicaciones, implantación de lenguajes y redes para computadoras. 41.- Ejecución de toda clase de estudios, trabajos y proyectos de programas de computación y redes de computadoras. 42.- Prestación de servicios de asesoría técnica y administrativa en la ejecución de los programas, lenguajes, sistemas y redes de computación elaborados e implantados por la empresa. 43.- Prestación de servicios de comercialización y distribución de bienes y objetos relacionados con el objeto social. 44.- La contratación de personal profesional y técnico necesario para el cumplimiento de sus fines sociales.- 45.- Impartir toda clase de servicios técnicos de administración y asesoramiento de empresas industriales y comerciales, nacionales o extranjeras, relativas al objeto social. 46.- Actuar como agente, comisionista, intermediario, representante o mandatario de todas aquellas instituciones, personas físicas o morales cuyas actividades se relacionen con su objeto social, en la república Mexicana o en el extranjero. 47.- Obtener y conceder todo tipo de préstamos otorgando y recibiendo garantías específicas y otorgar préstamos a Sociedades mercantiles o civiles con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios. 48.- Registrar, comprar, arrendar, ceder, renovar, comprobar el uso y disponer de marcas, patentes, certificados de invención, nombres comerciales, dibujos industriales, avisos comerciales, registros de modelos, derechos de autor, invenciones y procesos, así como la explotación de concesiones. 49.- Promover, constituir, organizar, explotar, adquirir y tomar participación en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas, ya sean industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacional como extranjera, así como participar en su administración o liquidación. 50.- Recibir de otras sociedades y personas, así como prestar o proporcionar a otras Sociedades y personas, cualquier servicio que sea necesario para el logro de sus finalidades u objetos sociales, tales como entre otros servicios legales, administrativos, financieros, de tesorería, auditoría, mercadotecnia, preparación de balances y presupuestos, elaboración de programas y manuales, análisis de resultados de operación, evaluación de información sobre productividad y de posibles financiamientos, preparación de estudios acerca de la

14

disponibilidad de capital, asistencia técnica, asesoría o consultoría. 51.- Obtener, adquirir, desarrollar, comercializar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir licencias o disponer bajo cualquier título legal toda clase de patentes, marcas, certificados de invención, nombres comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor, opciones sobre ellos y preferencias ya sea en México o en el extranjero. 52. Obtener toda clase de garantías o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente, sin o con el otorgamiento de garantía real específica mediante prenda, hipoteca, fideicomiso o bajo cualquier otro título legal, así como otorgar cualquier tipo de financiamiento o préstamo a Sociedades mercantiles, civiles, empresas e instituciones con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios o participaciones sociales, recibiendo o no garantías reales o personales específicas. 53.- Otorgar y recibir toda clase de garantías personales, reales y avals de obligaciones o títulos de crédito a cargo de Sociedades, asociaciones o instituciones en las que la Sociedad tenga interés o participación, o con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios, constituyéndose en fiador y/o avalista y/o garante de tales personas o de cualquier tercero.- 54.- Realizar, supervisar o contratar por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones, conjuntos inmobiliarios, fraccionamientos, edificios o instalaciones para oficinas o establecimientos. 55.- Dar o tomar en arrendamiento o en comodato; adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las Sociedades Mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones en las que la Sociedad tenga algún interés o participación de cualquier naturaleza. 56.- Actuar como comisionista, mediador, representante, distribuidor o intermediario de cualquier persona o Sociedad. 57.- La producción, transformación, adaptación, importación, exportación y la compraventa por cualquier título de maquinaria, refacciones, materiales, materias primas, productos industriales, efectos y mercaderías de cualquier clase. 58.- La conversión, transformación, repotencialización y pintura de carrocería, así como la soldadura de carrocería de autobuses y vehículos en general. 59.- Establecer y explotar el Servicio de Autotransporte de carga en las rutas o tramos de jurisdicción local o jurisdicción Federal autorizados mediante concesiones o permisos que para el efecto le otorgue a la Sociedad la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. 60.- Establecer y explotar el Servicio Público de Autotransporte de carga mediante las concesiones que reciba la sociedad en transferencia o en virtud de las concesiones o permisos que le aporten sus propios socios, con la autorización de las autoridades competentes.- 61.- Construir, instalar, reparar y conservar los servicios auxiliares, sus dependencias y accesorios, las obras de construcción, de reparación y conservación que sean necesarios para seguridad del público usuario, de conformidad con las instrucciones y autorización previa de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- 62.- En general, celebrar y realizar todos los actos, contratos y operaciones conexos, accesorios o accidentales, que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores. 63.- Y en relación al objeto social, se faculta a los órganos de administración, asamblea ordinaria o extraordinaria, Consejo de Administración o Administrador Único, en su caso, para que en el ámbito de sus facultades estatutarias, otorguen toda clase de poderes, generales o especiales que sean necesarios para la representación de la Sociedad y para la realización de los fines sociales. 64.- Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones afines o complementarias a la gastronomía o cualquier otro producto alimenticio. 65.- La Sociedad podrá las labores propias de tintorería, tales como tinte, limpieza en seco, lavado, reparación, restauración y planchado de ropas y tejidos de todas clases, y prendas y artículos del hogar y de vestir. 66.-La Compra, venta, importación, exportación, mercadeo, distribución, representación, explotación, promoción, consignación, intermediación, difusión, operación y la comercialización de aluminio y sus derivados. 67.- La Compra, venta, importación, exportación, mercadeo, distribución, representación, explotación, promoción, consignación, intermediación, difusión, operación y la comercialización de acero, tuberías de acero inoxidable, lámina, rollo, placa, barras y en general cualquier derivado de acero inoxidable, acero al carbón, fierro, metales ferrosos y no ferrosos y cualquier otro metal o aleación con todo tipo de artículos, mercancías, objetos, maquinaria de carga y descarga y en general toda clase de bienes sean elaborados o semielaborados, industrializados, terminados o sin terminar o bien en estado natural, tanto al mayoreo como al menudeo, ya sea por cuenta propia o de terceros. 68.- Fundición, transformación, reciclaje de acero, aluminio y sus derivados; 69).- Compra, venta, renta, importación, exportación, reparación, mantenimiento de estructuras de aluminio y acero. 70.- Compra y venta de metales, acero, chatarra de

NOTARIO PUBLICO N°. 20 Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
BOLIVIA 410-B · COL. GUADALUPE · C.P. 25750
TEL. 01 (866) 632 16 20
MONCLOVA, COAH., MEXICO
E-mail: notariaveinte@hotmail.com

tierra, lámina, aluminio 71.- Montajes y desmontajes estructurales. 72.- Reparación, mantenimiento, compra, venta, renta de maquinaria pesada; 73.- Compra y venta de refacciones 74.- Proporcionar servicio de soldadura y pailería. 75.- Comercialización, distribución, importación y exportación, compra, venta, transportación etc de todo tipo de chatarra o desechos industriales en general. 76.- Proporcionar la reparación de sistemas hidráulicos, neumáticos, eléctricos, electrónicos. 77. La compra de todo tipo de insumos, bienes, servicios, instalaciones, maquinaria y equipo que facilite a la Sociedad cumplir con el objetivo Social, la producción primaria, la transformación, la comercialización y la prestación de servicios. 78.- Prestar servicios de Mecánica de línea. 79.- Servicios de Herrería. 80.- Comercialización, distribución, importación y exportación, compra, venta, renta de artículos de construcción, maquinaria, transporte en general. 81.- Diseñar, elaborar, proporcionar mantenimiento y/o construir todo tipo de instalaciones industriales, mineras y eléctricas, construcciones industriales, fábricas, bodegas, almacenes, caminos, excavaciones, puentes, pavimentos de concreto, obras hidráulicas de cemento armado, naves industriales, aeropuertos, edificios etc. 82.- Proporcionar asesoría y dar servicios de ingeniería y mantenimiento industrial a unidades, agropecuaria, ganadera, mineras, metálicas, industriales; petroleras. 83.- Importar, exportar y arrendar refacciones en la rama industrial, comercial, agropecuaria, ganadera, minera, y todo lo relacionado con el objeto social de la misma. 84.- Prestar asesoría y servicios a toda clase de empresas sean nacionales o extranjeras, en todas las áreas de operación incluyendo entre otras, en el rubro de licitaciones nacionales e internacionales convocadas con el Gobierno Federal, Empresa Paraestatales Descentralizadas, Centralizadas, Gobiernos Estatales, Municipales, así como celebrar contratos o convenios para la realización de los fines de la Sociedad. 85.- Compra y venta de materiales para la construcción. 86.- Compra, venta, importación y exportación de material de ferretería. 87.- Llevar a cabo todos aquellos actos de carácter económico o material que tiendan al mejoramiento de la organización colectiva el trabajo, su objeto será la integración de los recursos humanos, naturales, técnicos y financieros que en su caso se requieran, para el establecimiento de industrias, aprovechamientos, sistemas de comercialización y cualesquiera otras actividades económicas; pudiendo intervenir en toda clase de actos jurídicos o celebración de contratos que sean requeridos para alcanzar los fines sociales. 88.- La compra, venta, fabricación, arrendamiento, permuta, donación, importación, exportación, distribución, comisión mercantil, consignación y representación o por cualquier otro título legal de toda clase de maquinaria para la construcción y ejecución de obra civil, de todo tipo de maquinaria de tracción mecánica, hidráulica, neumática, de uso industrial, automotriz, agrícola, doméstico de todo tipo de maquinaria, herramienta, materiales, refacciones y partes relacionadas con obra eléctrica, de todo tipo de maquinaria, materiales, herramientas, equipos y partes para la instalación, montaje estructural, accesorios, refacciones, partes o equipos industriales, automotrices, agrícolas y domésticos. 89.- Obtener o conceder créditos y recibir u otorgar garantías especiales de cualquier clase, respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos por ella misma o por terceros. 90.- La compraventa, arrendamiento, subarrendamiento y en general la adquisición por cualquier título legal de toda clase de bienes muebles o inmuebles y derechos reales necesarios y convenientes para la realización de su objeto social. 91.- La aceptación y otorgamiento de concesiones y permisos, marcas y nombres comerciales, por cuenta propia o terceros; suscribir, aceptar, endosar, y en general negociar con toda clase de títulos de crédito y valores bursátiles; 92.- La Sociedad puede adquirir, girar, celebrar, suscribir, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar garantía respecto a las obligaciones de los títulos emitidos por cuenta propia o de terceros, otorgar fianzas, avales, obligarse solidariamente por terceros y constituir toda clase de garantías. 93.- Obtener, conceder y en cualquier forma garantizar, créditos, representar y actuar como agente, comisionista o mediador de personas físicas y/o morales, mexicanas y/o extranjeras. 94.- Tramitar, obtener y disfrutar de cualquier título, patentes, marcas, nombres comerciales opciones y preferencias, derechos de autor, y concesiones para todo tipo de actividades relacionadas con su objeto social. 95.- Prestar o contratar servicios técnicos, consultivos y de asesoría, así como la celebración de los contratos y convenios necesarios para la realización de estos fines. 96.- Promover la constitución de toda clase de sociedades civiles o mercantiles, suscribir parte o la totalidad del Capital, adquirir, negociar, aprovechar y disponer por cualquier título de acciones, partes sociales o participar en cualquier otra forma en Sociedades ya existentes, realizar toda clase de operaciones con valores mobiliarios o inmobiliarios así como Actos y contratos Civiles o Mercantiles que tengan relación con ellos o intervenir como asociantes o asociada de empresas o negociaciones de cualquier naturaleza. 97.- Adquirir, enajenar, arrendar, gravar y en

16
cualquier otra forma negociar con los bienes muebles, maquinaria, vehículos y herramientas necesarias y convenientes para los fines sociales. 98.-Compra-venta, arrendamiento, distribución, importación y exportación, fabricación y modificación de todo tipo de Chatarra de acero, minerales metálicos y no metálicos y sus compuestos para su uso en el país o para su consumo en el extranjero, así como materiales reciclados o por reciclar, fabricación o maquila de todo tipo de maderas o tarimas, Establecer plantas de beneficio o contratar con empresas del estado o con particulares para recolectar y/o concentrar todo tipo de chatarra dentro o fuera de sus establecimientos. 99.- Comprar, vender y por diversos medios, comerciar, poseer, adquirir, operar, rentar o arrendar, alquilar o importar o exportar y en general cualquier manera, celebrar acto de comercio o de industria, civil o mercantil que no esté expresamente prohibido en las Leyes. 100.-En general la celebración y ejecución de todos los actos, convenios, contratos y operaciones que sean convenientes para el desarrollo de su objeto social y para realizar todos los actos de comercio que se mencionan en el artículo 75 (setenta y cinco) del Código de Comercio. 101.- Todo lo relacionado con el Objeto Social podrá ser desarrollado dentro de la República Mexicana o del Extranjero.

--- ARTICULO TERCERO.- La duración de la Sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de esta Escritura. --- ARTICULO CUARTO.- El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de MONCLOVA, COAHUILA. Sin embargo, podrá establecer Agencias, Sucursales y oficinas en cualquier parte de la República Mexicana o en el Extranjero. --- ARTICULO QUINTO.- NACIONALIDAD Y CLAUSULA DE EXCLUSION DE EXTRANJEROS: Es una sociedad de nacionalidad mexicana y cuenta en sus estatutos sociales con la Cláusula de Exclusión de Extranjeros, de conformidad con los artículos 2º, 6º de la Ley de Inversión Extranjera, por lo que no cuenta con participación accionaria y/o social extranjera, ni es administrada directa ni indirectamente, ni tiene participación como socios o accionistas a inversionistas extranjeros, ni a sociedades con cláusula de admisión de extranjeros. La inversión extranjera no podrá participar en la sociedad directamente, ni a través de fideicomisos, convenios, pactos sociales o estatutarios, esquemas de piramidación, inversión neutra o cualquier acto por virtud del cual se le otorgue control o participación alguna.

-----CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES----- --- ARTICULO SEXTO.- El Capital Social se fija en la cantidad de \$100,000.00 (CEN MIL PESOS 00/100 M.N.), dividido en 100 (cien) Acciones Nominativas con un valor de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una. El importe del Capital Social ha quedado..... B).- Primer Testimonio de la Escritura Pública número 50 pasada ante la fe del Lic. Roberto Moncada Mendoza, Notario Público número 20 con ejercicio en éste Distrito Notarial de Monclova, Coahuila con número de FME 2019046817 de fecha 12 de Diciembre del año 2020 que se transcribe como sigue: --- En la ciudad de Monclova, Distrito Notarial del mismo nombre, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo los 12 (Doce) días del mes de Diciembre del año 2020 (dos mil veinte), ante mí, Licenciado ROBERTO MONCADA MENDOZA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO VEINTE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, en ejercicio en el expresado Distrito Notarial, con residencia en esta ciudad, COMPARECEN: La señora C.P. JUANA GLORIA ORTIZ BAJARJAS en su carácter de **DELEGADO ESPECIAL** de la Sociedad denominada "**GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR 3 DE ABRIL, S.A. DE C.V.**" a efecto de Protocolizar Un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios, la cual transcribo íntegramente como sigue: "**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**- En la Ciudad de Monclova, Coahuila siendo las 09:00 horas del día 18 de Abril del 2020, reunidos en el domicilio de la Sociedad lugar en donde se hayan establecidas las oficinas de "**GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR 3 DE ABRIL, S.A. DE C.V.**", los Titulares del 100 % de las Acciones LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN y SR. RAMON OCEGUERA RAMIREZ, además encontrándose presentes los señores C.P. JUANA GLORIA ORTIZ BAJARAS y PATRICIO EUGENIO GONZALEZ ORTIZ para los efectos que más adelante se mencionaran, así mismo, se reúnen para celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Sociedad, a la que no hubo necesidad de convocar, en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los Socios y 100% del Capital Social tal y como lo establece el Artículo Decimo Primero de los Estatutos de la Sociedad, por lo que en éste acto Asume la presidencia de la Asamblea la Licenciada KARLA JUARISTI ALEMAN quien designa como Escrutador de la Asamblea a la Señora C.P. JUANA GLORIA ORTIZ BAJARAS, quien procede a levantar la lista de asistencia como sigue: ""H. Miembros de la Sociedad pasando lista a los Socios presentes manifiesto que se encuentran los siguientes asistentes: Socios; LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN.- C. RAMON OCEGUERA RAMIREZ.- ACCIONES.- 50.-50.-, VALOR \$1,00.00; \$1,000.00.- TOTAL: \$50,000.00.- \$50,000.00.- TOTAL: 100.- \$100,000.00.- Con el Escrutinio anterior hago constar que se encuentra representado el 100 % (cien por ciento) de las Acciones de la Empresa existiendo Quórum Legal para la celebración de ésta Asamblea. SRA. JUANA GLORIA ORTIZ BAJARAS.- (firmado) ""----- En virtud

LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA

NOTARIO PUBLICO N°. 20 Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
BOLMA 410-B - COL. GUADALUPE - C.P. 25750
TEL. 01 (866) 632 16 20
MONCLOVA, COAH., MEXICO
E-mail: notariaveinte@hotmail.com

17

-9-

del Escrutinio anterior, el Presidente de la Asamblea, Licenciada KARLA JUARISTI ALEMAN declara legalmente instalada la misma, por existir Quórum Legal, y una vez declarado lo anterior, procede a leer el siguiente: **ORDEN DEL DIA.-** 1.- Lista de Asistencia; 2.- Declaración de Quórum Legal; 3.- Compra Venta de Acciones; 4.- Nombramiento de Administrador Único y otorgamiento de facultades; 5.- Designación de Delegado Especial. - - - Una vez desahogados los Dos Primeros puntos del Orden del Día, se procede a desahogar el **TERCER PUNTO**, la Licenciada KARLA JUARISTI ALEMAN, así como el señor RAMON OCEGUERA RAMIREZ, manifiestan que es su deseo poner en venta la Totalidad de sus Acciones misma que conjuntamente suman un valor total de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), Y se interesó en la compra de la Totalidad de acciones de la Licenciada KARLA JUARISTI ALEMAN la señora JUANA GLORIA ORTIZ BARAJAS, entregando la señorita JUANA GLORIA ORTIZ BARAJAS la cantidad convenida de \$50,000.00 (Cinuenta mil pesos 00/100 M.N.), y adquiriendo 30 (Treinta) acciones más al señor RAMON OCEGUERA RAMIREZ expidiéndole el certificado provisional nominativo el cual deberá canjearse por títulos definitivos, para así tener el 80% de las acciones, por otro lado, el resto de las acciones que pertenecen al señor RAMON OCEGUERA RAMIREZ, se las vende al señor PATRICIO EUGENIO GONZALEZ ORTIZ, entregando el señor PATRICIO EUGENIO GONZALEZ ORTIZ la cantidad convenida de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), expidiéndole el certificado provisional nominativo el cual deberá canjearse por títulos definitivos, convirtiéndose en nuevos socios, a lo cual, la Asamblea Órgano Supremo de la Sociedad tomo la siguiente: **RESOLUCION**: - - - Se aprueba por unanimidad de votos de la Asamblea la compra venta de Acciones realizada anteriormente para que el capital de la Sociedad quede como sigue: ACCIONISTA: JUANA GLORIA ORTIZ BARAJAS.- PATRICIO EUGENIO GONZALEZ ORTIZ.- ACCIONES: 80.- 20.- VALOR \$80,000.00.- \$20,000.00.- TOTAL: 100.- \$100,000.00. - - - A continuación en el desahogo del **CUARTO PUNTO** del Orden del Día la Presidente de la Asamblea la Licenciada KARLA JUARISTI ALEMAN, así mismo el señor RAMON OCEGUERA RAMIREZ manifiestan que por obviedad de razón renuncia a sus cargos de ADMINISTRADORES exponiendo su rendición de cuentas a lo cual los accionistas APRUEBAN las cuentas y manifiestan que es necesario nombrar UN ADMINISTRADOR UNICO proponiendo desde éste momento que se nombre como ADMINISTRADOR UNICO a la señora C.P JUANA GLORIA ORTIZ BARAJAS y poniéndolo en consideración de la Asamblea se pasó a efectuar la votación, a lo que la Asamblea, Órgano Supremo de la Sociedad en forma unánime llegó a la siguiente: **RESOLUCION**: - - - Se aprueba de manera unánime EL NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR UNICO a la señora C.P JUANA GLORIA ORTIZ BARAJAS. - - - Manifiesta la Licenciada KARLA JUARISTI ALEMAN que es necesario investir de Facultades y Poderes al nuevo ADMINISTRADOR UNICO y la Asamblea Órgano Supremo de la Sociedad tomo la siguiente: **RESOLUCION**: - - - Se aprueba de manera unánime el Otorgamiento de Poderes a la señora C.P JUANA GLORIA ORTIZ BARAJAS, ADMINISTRADOR UNICO quien y gozará las facultades y atribuciones como se señala a continuación: - - - I.- Representar a la Sociedad con **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna, en los términos de los Artículos 3008 (tres mil ocho), párrafo primero y 3046 (tres mil cuarenta y seis), del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila, y sus correlativos los Artículos 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), párrafo primero y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete), del Código Civil para el Distrito Federal, sus concordantes de los demás Códigos Civiles vigentes en los demás Estados de la República Mexicana, ya sea de carácter Federal o Local, que sean aplicables, estando facultados especialmente, pero sin hacer limitación alguna, para: a).- Representar a la Sociedad ante personas físicas, morales y ante toda clase de autoridades Administrativas o Judiciales de cualquier fuero, sean estas Civiles, Penales, Administrativas o del Trabajo, tanto de Orden Federal como Local, en toda la extensión de la república Mexicana o en el Extranjero, en juicio o fuera de él; de conformidad con el Artículo 119 (ciento diecinueve) y 120 (ciento veinte) del Código Procesal Civil vigente en el Estado. b).- Promover toda clase de juicios, incluyendo el juicio de amparo, seguirlos en todos sus trámites y desistirse de ellos; c).- Interponer recursos contra autos interlocutorios y definitivos, consentir los favorables y pedir revocación por contrario sensu; d).- Contestar las demandas que se interpongan en contra de la Sociedad y seguir los juicios por sus demás trámites legales; e).- Interponer toda clase de recursos, en las instancias y ante las Autoridades que procedan; f).- Reconocer firmar, documentos y redargüir de falsos los que se presenten por la contraria; g).- Presentar testigos, ver presentar a los de la contraria, tacharlos y

18
regresarlos; h).- Articular y absolver posiciones; i).- Transigir y comprometer en árbitros; j).- Recusar Magistrados, Jueces y demás Funcionarios Judiciales, sin causa, con causa o bajo protesta de Ley; k).- Nombrar peritos; l).- Percibir valores, otorgar recibos y cartas de pago; m).- Formular y presentar denuncias, querrelas o acusaciones, coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales, constituir en parte Civil a la Sociedad y otorgar perdones cuando a su juicio lo amerite y legalmente proceda; n).- Representar a la Sociedad en los juicios o procedimientos laborales con la

calidad jurídica y con todas las facultades necesarias, entre otras, las prescritas en los Artículos 11 (once), 692 (seiscientos noventa y dos), Fracción Segunda y Tercera, 694 (seiscientos noventa y cuatro), 695 (seiscientos noventa y cinco), 786 (setecientos ochenta y seis), 876 (ochocientos setenta y seis), Fracción Primera y Sexta, 899 (ochocientos noventa y nueve), con relación a lo aplicable con las normas de los Capítulos XII (Décimo Segundo) y XVII (Décimo Séptimo) del Título Catorce y demás disposiciones relativas de la Ley Federal del Trabajo vigente en el País; ñ).- Así mismo podrá representar a la Sociedad ante las Autoridades correspondientes de la Procuraduría Federal del Consumidor a defender a la Empresa en todo lo necesario, conforme al Artículo 109 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. o).- Igualmente podrá representar a la Sociedad ante cualquier proceso que se lleve ante el Tribunal

Fiscal de la Federación, con lo cual se acredita la representación que señala el Artículo 19 (diecinueve) del Código Fiscal de la Federación y el Artículo 5 (quinto) de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo. - - - II.- Administrar los negocios y bienes de la Sociedad con **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, en los términos del Artículo 3007 y 3008 del Código Civil vigente en el Estado, su correlativo el 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, sus concordantes de los demás Códigos Civiles vigentes en los demás Estados de la República Mexicana y del Artículo 10 (diez) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, estando facultado en consecuencia, para realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad y autorizados por lo tanto, pero sin que esto constituya limitación alguna al Mandato a que se refiere el presente punto, para: a).- Nombrar Apoderados, Agentes y Empleados de la Sociedad, determinando sus atribuciones, facultades, condiciones de trabajo y remuneraciones; b).- Celebrar contratos individuales y colectivos de trabajo; c).- Formular los

reglamentos interiores de Trabajo; d).- Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, ejecutar los acuerdos y en general llevar a cabo todos los actos y operaciones que fueren necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, con excepción de los expresamente reservados por la Ley o por estos Estatutos a la Asamblea. e).- Representar a la Sociedad y acudir ante toda clase de Secretaría de Estado, Secretaría de Finanzas, Organismos Públicos Descentralizados, Organismos de Participación Estatal, Instituciones Nacionales de Crédito, Gobiernos Municipales en fin ante todas y cada uno de las Entidades de la Administración Pública Federal Centralizadas y para Estatal, firme ofertas, concursos, hacer ofrecimientos, compras para las actividades de la Empresa, firme cartas de garantía, participe en los actos de apertura, fallo, firma de pedidos, contratos y firma de las Actas correspondientes. - - - III.- Celebrar y ejecutar ACTOS DE DOMINIO respecto de los bienes y derechos de la Sociedad, con **PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO**, sin limitación alguna, en los términos del párrafo tercero del Artículo 3008 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y su concordante el Artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los códigos Civiles vigentes en los demás estados de la República Mexicana. Además de dichas facultades, se le autoriza expresamente para que pueda obligar a la sociedad frente a terceros, tanto Instituciones de Crédito como particulares por aval o solidariamente, pudiendo incluso gravar los bienes inmuebles de la propiedad y dominio de la Sociedad, así como para firmar Contratos de Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. - - - IV.- **PODER GENERAL CAMBIARIO**, en los términos de los Artículos 9no. (noveno) y 85 (ochenta y cinco) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, pudiendo en consecuencia: Otorgar, suscribir, aceptar, avalar, endosar y negociar títulos de crédito a nombre de la Sociedad, autorizar personas que giren a cargo de las mismas, revocar dichas autorizaciones y adquirir participaciones en el capital de otras Sociedades.

- - - La Señora **C.P. JUANA GLORIA ORTIZ BARAJAS, ADMINISTRADOR UNICO**, podrá otorgar Poderes Especiales o Generales para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración, Actos de Dominio y Poder General Cambiario, pudiendo sustituirlos y revocarlos en cualquier momento hasta el cúmulo de sus facultades. - - - IV.- En desahogo del **SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, el presidente propuso nombrar un Delegado Especial de la Asamblea para que acuda ante el fedatario público de su elección a protocolizar los acuerdos adoptados en la misma. - - - Después de una breve deliberación, los accionistas tomaron el siguiente: **ACUERDO** - - - Se aprueba y se nombra como Delegado Especial de la Sociedad a la señora JUANA GLORIA ORTIZ

LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA

NOTARIO PUBLICO N°. 20 Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
BOLMA 410-B - COL. GUADALUPE - C.P. 25750
TEL. 01 (866) 632 16 20
MONCLOVA, COAH., MEXICO
E-mail: notariaveinte@hotmail.com



-10-

BARAJAS en los términos que anteceden. --- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la asamblea a las once treinta horas del día de su fecha, momento en que se procedió a redactar la presente acta, la cual una vez leída fue aprobada de conformidad y firmada para constancia por el presidente, Secretario y por quienes quisieron hacerlo. **PRESIDENTE LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN** (firmado).- **SR. RAMON OCEGUERA RAMIREZ** (Firmado).- **SRA. JUANA GLORIA ORTIZ BARAJAS.** (firmado).- **SR. PATRICIO EUGENIO GONZALEZ ORTIZ.** FIRMADO.- **C L A U S U**
L A S --- ÚNICA: Mediante el presente Instrumento ha quedado Protocolizada y elevada a Escritura Pública el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad **"GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR 3 DE ABRIL, S.A. DE C.V."**, celebrada con fecha 18 de Abril del 2020, con el objeto de que los acuerdos tomados en la misma surtan todos los efectos legales a que haya lugar. _____

GENERALES

- - - Manifiesta la Señora C.P. JUANA GLORIA ORTIZ BARAJAS, manifiesta bajo protesta de decir verdad, ser mexicana, mayor de edad, casada, originaria de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila, con fecha de nacimiento el día 02 de Marzo de 1963, Contadora Pública, con Registro Federal de Contribuyentes OIBJ6303024Y7, Clave Única de Registro de Población OINJ630302MCLRRN02, con Credencial para Votar número IDMEX1320682341, expedida por el Instituto Nacional Electoral con Clave de Elector OBRJN63030205M000, Año de Registro 2010, y con domicilio en Calle Venezuela número 1000-A, de la Colonia Guadalupe en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila. _____

PREVENCION

--- En cumplimiento a lo ordenado en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se requirió al compareciente a que manifestase al Suscrito Notario si es o no causante de la aludida contribución y en caso de serlo para que justificase encontrarse al corriente en sus pagos sin acreditarlo, a quien requerí Cédulas de Identificación Fiscal, expedidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual una vez verificada y cerciorada por el Suscrito Notario adjunto al apéndice de la presente escritura. _____

CAPITULO FISCAL

--- "Para cumplir con lo dispuesto con el párrafo octavo del Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación y primer párrafo de la regla 2.3.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, hago constar que el delegado especial de la Asamblea Fiscal ha quedado protocolizada me proporciona la clave del Registro Federal de Contribuyentes y la Cédula de Identificación Fiscal de cada uno de los accionistas de la sociedad, los cuales dejo agregados en copia al apéndice de este protocolo bajo el número que corresponda." _____

--- LA COMPARECIENTE: C.P. JUANA GLORIA ORTIZ BARAJAS.- (FIRMADO).- EN SU CALIDAD DE DELEGADOS ESPECIALES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR 3 DE ABRIL", S.A. DE C.V. _____

--- PASO ANTE MÍ: LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA.- NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO VEINTE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.- MOMR4606011P0.- FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR DEL NOTARIO. _____

----- AUTORIZACIÓN DEFINITIVA -----



--- En la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo los 25 (Veinticinco) días del mes de Junio del año 2021 (dos mil veintiuno), AUTORIZO DEFINITIVAMENTE el presente instrumento público de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 37 (treinta y siete) y 38 (treinta y ocho) de la Ley del Notariado vigente en el Estado.- DOY FE.- LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA.- NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO VEINTE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.- MOMR4606011P0.- FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR DEL NOTARIO. -

--- ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29 (VEINTINUEVE) SACADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL, QUE OBRA EN MI PROTOCOLO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), VA EN 10 (DIEZ) FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADO Y SELLADO CONFORME A LA LEY, SE EXPIDE PARA USOS DE LOS INTERESADOS, Y SE AUTORIZA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, SIENDO LOS 25 (VEINTICINCO) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE).- DOY FE.-----

PASÓ ANTE MÍ:


LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA
NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO VEINTE
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
MOMR-460601-1P0

Boleta ingreso inscripción

2021001798650052

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
N-2019046817	GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR 3 DE ABRIL, S.A. DE C.V.

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
202100179865	17/08/2021 12:19:43 T.CENTRO	ROSALVA DE LA CRUZ

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
29	Escritura

Fedatario / Autoridad

Roberto Moncada Mendoza

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2019046817	M2-Asamblea	Otros acuerdos que conforme a la Ley deban de registrarse	17/08/2021 12:19:43 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 21427565	27/08/2021 09:06:37 T.CENTRO	\$937.20

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20210827140449.049Z

H9F/
2cIIYxeolN0sJxbBoT3vonLZKj5tAU3Nhu03vKnUoRpe6nJRYn7OU6Y4w14KdcmWiAmE90kZy30aUZ7Etlc
+xQ6Q1BF2bps4dOEZ5Luu0eoeqejbvZD1ZkxDOe6xscRSw+ckum2dsM1xZA6jXZFMaAi
+CKIXuIK1QqxwsxNcLazJKQ08j8b6Ojnmgn8kQ/AMUWgEzqI9zDsXpI0CGOsJO7OBm2/bJAFV
+jAlBwKyD1gsV08e28MD+9EMnQ6DSkUQzghUcg7QVByMfX4XyyKv3LzNzkHKeg8RsJMPXkS17Ll/
4f1Zzw==

FIRMÓ

Responsable de oficina

JESÚS OMAR RAMÍREZ OLVEDA

>24201565 x/vy1tqxh7OncEdodft3iq9cqjc=|

WeGQq7HfDfGrQcCkW4ERLydNwKvAfPlmGohgsdY85PZ+BKbgfwk9WKrj8s+q

+RaRB2+Qv7LnAQfgoK2+AhHUAZ2GdOXzHqDR/4TK1ByZII0LD3CQlaNA4MkaXF5MHMpgEE6tXnFNhGmC

+0WxbtQgAjrDVPBGK1K1RV7d/IZ24UX5QsrRv4G4JkhHTesAmrPNBZ+91km4N1JrsXGuDBTBr+7SBBYpM61Brf4x7E/



Boleta ingreso inscripción

2021001798650052

Número Único de Documento

3jgr2tM0X2ttcbs/orywxB6dYo5DaFL6dJvh6XvaKtHEE5795l3ABlkXEErumMLTLQxeOpdzcGzftRYS5tBYxJ7J+QjkjQ2HTTC/
+TAz6yE8hg==

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: N-2019046817

Por instrumento No. 29

De fecha: 25/06/2021

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Roberto Moncada Mendoza No. 20

Estado: Coahuila de Zaragoza Municipio: Monclova

Consta que a solicitud de: JUANA GLORIA ORTIZ BARAJAS

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR 3 DE ABRIL, S.A. DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

☒

General

☐

Especial

En caso de asamblea general

☐

Ordinaria

☒

Extraordinaria

De fecha: 19/04/2021

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Modificación al objeto de la sociedad

1.- LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE ADMINISTRACIÓN Y DE ASESORÍA AL COMERCIO, A LA INDUSTRIA Y OTRAS RAMAS EN GENERAL, PARA OPERACIONES MERCANTILES EN MERCADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y/O EN EL EXTRANJERO. 2.- COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, CONSIGNACIÓN, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y EMPACADO DE TODO TIPO DE GRANOS, SEMILLAS Y FORRAJE EN TODAS SUS FORMAS, ALIMENTOS DE TODA CLASE DE PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, ASÍ COMO TODA CLASE DE EQUIPO AGRÍCOLA. 3.- LA REPRESENTACIÓN, CONSIGNACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, FABRICACIÓN, COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y ARTÍCULOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DOMÉSTICOS. 4.- LA COMPRA, VENTA COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, MANEJO A COMISIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, ARRENDAMIENTO, TRANSPORTACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y MAQUILA DE TODO TIPO DE INSUMOS, PRODUCTOS MATERIALES, MATERIAS PRIMAS, ARTÍCULOS TERMINADOS Y SEMITERMINADOS, MAQUINAS, EQUIPOS, SISTEMAS, INSTALACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES DE REPUESTO PARA USO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DOMÉSTICO.-5.- CONSTRUIR, PLANEAR, DISEÑAR, DECORAR, ADMINISTRAR, OPERAR EN CUALQUIER FORMA TODA CLASE DE EDIFICIOS O NAVES COMERCIALES O INDUSTRIALES Y CASAS POR SU PROPIA CUENTA O SOLICITANDO U OBTENIENDO A TRAVÉS DE TERCEROS TODO TIPO DE MAQUILA RELACIONADO CON SU OBJETO SOCIAL ASÍ COMO EL ALBERGUE DE TRANSPORTE. 6.- EL DISEÑO, ELABORACIÓN, MANUFACTURA, FABRICACIÓN, ENSAMBLE, RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, TRANSFORMACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y TRANSPORTE DE TODA CLASE DE BIENES MATERIALES, PRODUCTOS Y SISTEMAS QUE SE RELACIONEN EN LAS RAMAS DE LA CONSTRUCCIÓN, FRACCIONAMIENTO Y

URBANIZACIÓN. 7.- EL ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL; ASÍ COMO EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y DE TRANSPORTE. 8.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PROYECTOS Y DISEÑOS EN GENERAL. 9.- LA ASESORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA; CONSULTORÍA, INSPECCIÓN, ASEGURAMIENTO DE CALIDAD, INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS. 10.- CONSTRUIR, ADQUIRIR, ENAJENAR, POSEER, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O SUB-ARRENDAMIENTO, ADMINISTRAR Y NEGOCIAR EN GENERAL CON TODA CLASE DE BIENES. 11.- ADQUIRIR, ENAJENAR, FRACCIONAR, URBANIZAR, ADMINISTRAR, LOTIFICAR, ALQUILAR, VENDER, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O SUB-ARRENDAMIENTO, GRAVAR, EXPLOTAR Y EN GENERAL CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y NEGOCIOS EN CUALQUIER FORMA CON TODA CLASE DE INMUEBLES. 12.- ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONSTRUCCIÓN DE MONTAJE Y DESMONTAJE PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS INDUSTRIAS QUE LO REQUIERAN; ASÍ COMO FORMULAR PROYECTOS, DISEÑOS Y PLANOS DE TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN. 13.- URBANIZAR, DESARROLLAR PROYECTOS, DISEÑOS Y PLANOS, DE TODO TIPO; SUPERVISAR POR CUENTA DE TERCEROS CUALQUIER ACTIVIDAD DE LAS MENCIONADAS EN TODOS LOS INCISOS DEL OBJETO SOCIAL. 14.- LA COMPRA, VENTA Y RENTA DE CASAS O DE INMUEBLES, RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN, INMUEBLES, COMERCIALES O INDUSTRIALES, CAMPESTRES Y TURÍSTICOS. 15.- LA COMPRA, VENTA, RENTA O COMISIÓN DE TODA CLASE DE BIENES RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. 16.- ADQUIRIR, CONSTRUIR, POSEER, ADMINISTRAR, EXPLOTAR, OPERAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAR, HIPOTECAR, FIDEICOMISAR, CONSTRUIR O ADOPTAR EL RÉGIMEN JURÍDICO DE CONDOMINIO Y CUALESQUIER OTRA MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES; FRACCIONAR, URBANIZAR, ENAJENAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TERRENOS, CASAS Y EDIFICIOS. 17.- LA EJECUCIÓN POR SI O A TRAVÉS DE TERCEROS, POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODA CLASE DE OBRAS DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE TERRENOS. 18.- LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES, ESTRUCTURAS, EXCAVACIONES, DEMOLICIONES, MONTAJES MECÁNICOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE TUBERÍA Y OBRAS DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUYENDO LA LOCALIZACIÓN, PLANIFICACIÓN, PROYECTO Y CONSTRUCCIONES DE TODA CLASE DE OBRAS TANTO PARTICULARES COMO PUBLICAS YA SEAN MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES O DE PARTES INTEGRANTES DE LA MISA, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE TRABAJOS DE INGENIERÍA O ARQUITECTURA, INCLUYENDO DIBUJOS, PLANOS Y PERITAJES EN CALIDAD DE CONSTRUCTORES, TÉCNICOS, SUPERINTENDENTES, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS. 19.- LA ADQUISICIÓN EN SU CASO DE TODOS LOS EQUIPOS DE IMPORTACIÓN QUE SE REQUIERAN Y BIENES PARA LLEVAR A CABO LO ANTERIOR. 20.- IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS RELATIVOS A SU OBJETO SOCIAL. 21.- LA ADQUISICIÓN EN COMPRA VENTA, GRAVAR, AFECTAR, ARRENDAR Y EN CUALQUIER FORMA DETENTAR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y DERECHOS QUE RESULTEN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA SU OBJETO SOCIAL. 22.- LA EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS MANUFACTURADOS. 23.- OTORGAR AVALES Y GARANTÍAS DE CUALQUIER NATURALEZA A FAVOR DE TERCERO. 24.- ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES REALES Y PERSONALES, CON OBJETO DE ENAJENARLOS, ARRENDARLOS Y REALIZAR CON ELLOS CUALESQUIERA OPERACIÓN PERMITIDA POR LA LEY. 25.- LLEVAR A CABO TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN QUE PERMITAN A LA SOCIEDAD EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. 26.- PARTICIPAR EN CONCURSOS Y LICITACIONES, YA SEA DE INICIATIVA PRIVADA O DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL, MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL Y QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. 27.- LLEVAR A CABO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO DE ORDEN TÉCNICO, RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL. 28.- ADQUIRIR, CONSTRUIR, ARRENDAR, SUBARRENDAR Y OPERAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES SOCIALES, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES. 29.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, CONTABLES, LEGALES, ECONÓMICOS, DE MERCADOTECNIA, VENTAS, ADMINISTRATIVAS, SISTEMAS, FINANCIEROS Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. 30.- LA ASESORÍA, DIRECCIÓN, GERENCIA, GESTIÓN, CAPACITACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y SUPERVISIÓN CON TODO LO RELACIONADO EN VENTAS, ASÍ COMO LA

MERCADOTECNIA; Y EN MATERIA DE COMERCIALIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO, YA SEAN ESTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES, TANGIBLES O INTANGIBLES; Y EN GENERAL LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS LOS CUALES SE CITAN DE FORMA ENUNCIATIVA NO LIMITATIVA, A TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y ENTIDADES TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, CELEBRANDO PARA TAL EFECTO LOS ACTOS, CONTRATOS O CONVENIOS NECESARIOS. 31.- PRESTAR, PROPORCIONAR, CONTRATAR, SUBCONTRATAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS A TRAVÉS DE ESTOS TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN EN GENERAL; INCLUYENDO SIN QUE SEA LIMITATIVO, SERVICIOS LEGALES, FISCALES, FINANCIEROS, ECONÓMICOS, CONTABLES, TECNOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE RELACIONES PÚBLICAS. 32.- CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS O ASOCIACIONES CON EJDATARIOS, COMUNEROS, PEQUEÑOS PROPIETARIOS DE TERRENOS URBANOS, AGRÍCOLAS, GANADEROS Y FORESTALES EN GENERAL, PARA LA ADQUISICIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINEN LAS LEYES RESPECTIVAS. 33.- ELABORACIÓN, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPLANTACIÓN, DESARROLLO, EJECUCIÓN Y PRUEBAS DE CALIDAD DE PROGRAMAS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, IMPLANTACIÓN DE LENGUAJES Y REDES PARA COMPUTADORAS Y ESTABLECIMIENTO DE SITIOS ELECTRÓNICOS ACCESIBLES VÍA REDES DE COMUNICACIÓN, INCLUYENDO INTERNET. 34.- IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PROGRAMAS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y REDES DE COMPUTADORAS. 35.- CONSULTORÍA Y ASESORÍA TÉCNICA Y PROFESIÓN A PERSONAS FÍSICAS O MORALES NACIONALES O EXTRANJERAS EN LA IMPLANTACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, JUEGOS Y VIDEO, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, IMPLANTACIÓN DE LENGUAJES Y REDES PARA COMPUTADORA. 36.- LLEVAR A CABO POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, SERVICIOS DE INFORMACIÓN; TODO TIPO DE COMPRA, DESARROLLO Y VENTA DE PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN. 37.- RECIBIR Y EJECUTAR LOS PODERES O MANDATOS QUE LE OTORGUEN LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES A LAS QUE PRESTE SERVICIOS Y DELEGAR EN SUS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS EL EJERCICIO DE DICHOS PODERES O MANDATOS.- 38.- LLEVAR A CABO POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO ASÍ COMO INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS PARA DESARROLLO TECNOLÓGICO O INVESTIGACIONES PROFESIONALES EN LAS MATERIAS QUE REQUIERAN LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES A LAS QUE LA SOCIEDAD CONSIDERE CONVENIENTE YA SEA DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS Y UNIVERSIDADES, EMPRESAS O INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN PROPORCIONAR A SUS CLIENTES LOS RESULTADOS DE DICHA INVESTIGACIÓN. 39.- ELABORACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE PROGRAMAS PARA COMPUTADORAS, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO FÍSICO EN EL DESARROLLO DE LOS MISMOS. 40.- IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE TECNOLOGÍA NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SISTEMA DE COMUNICACIONES, IMPLANTACIÓN DE LENGUAJES Y REDES PARA COMPUTADORAS. 41.- EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ESTUDIOS, TRABAJOS Y PROYECTOS DE PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN Y REDES DE COMPUTADORAS. 42.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS, LENGUAJES, SISTEMAS Y REDES DE COMPUTACIÓN ELABORADOS E IMPLANTADOS POR LA EMPRESA. 43.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y OBJETOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. 44.- LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES SOCIALES. 45.- IMPARTIR TODA CLASE DE SERVICIOS TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN Y ASESORAMIENTO DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, RELATIVAS AL OBJETO SOCIAL. 46.- ACTUAR COMO AGENTE, COMISIONISTA, INTERMEDIARIO, REPRESENTANTE O MANDATARIO DE TODAS AQUELLAS INSTITUCIONES, PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUYAS ACTIVIDADES SE RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL, EN LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO. 47.- OBTENER Y CONCEDER TODO TIPO DE PRÉSTAMOS OTORGANDO Y RECIBIENDO GARANTÍAS ESPECÍFICAS Y OTORGAR PRÉSTAMOS A SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES CON LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA RELACIONES DE NEGOCIOS. 48.- REGISTRAR, COMPRAR, ARRENDAR, CEDER, RENOVAR, COMPROBAR EL USO Y DISPONER DE MARCAS, PATENTES, CERTIFICADOS DE INVENCION, NOMBRES COMERCIALES, DIBUJOS INDUSTRIALES, AVISOS COMERCIALES, REGISTROS DE MODELOS, DERECHOS DE AUTOR, INVENCIONES Y PROCESOS, ASÍ COMO LA EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES.

49.- PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR, ADQUIRIR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL O PATRIMONIO DE TODO GÉNERO DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, ASOCIACIONES O EMPRESAS, YA SEAN INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, TANTO NACIONAL COMO EXTRANJERA, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN O LIQUIDACIÓN. 50.- RECIBIR DE OTRAS SOCIEDADES Y PERSONAS, ASÍ COMO PRESTAR O PROPORCIONAR A OTRAS SOCIEDADES Y PERSONAS, CUALQUIER SERVICIO QUE SEA NECESARIO PARA EL LOGRO DE SUS FINALIDADES U OBJETOS SOCIALES, TALES COMO ENTRE OTROS SERVICIOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, DE TESORERÍA, AUDITORIA, MERCADOTECNIA, PREPARACIÓN DE BALANCES Y PRESUPUESTOS, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y MANUALES, ANÁLISIS DE RESULTADOS DE OPERACIÓN, EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PRODUCTIVIDAD Y DE POSIBLES FINANCIAMIENTOS, PREPARACIÓN DE ESTUDIOS ACERCA DE LA DISPONIBILIDAD DE CAPITAL, ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA O CONSULTORÍA. 51.- OBTENER, ADQUIRIR, DESARROLLAR, COMERCIALIZAR, HACER MEJORAS, UTILIZAR, OTORGAR Y RECIBIR LICENCIAS O DISPONER BAJO CUALQUIER TÍTULO LEGAL TODA CLASE DE PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION, NOMBRES COMERCIALES, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, SECRETOS INDUSTRIALES Y CUALESQUIERA OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, ASÍ COMO DERECHOS DE AUTOR, OPCIONES SOBRE ELLOS Y PREFERENCIAS YA SEA EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO. 52.- OBTENER TODA CLASE DE GARANTÍAS O CRÉDITOS, EMITIR OBLIGACIONES, BONOS, PAPEL COMERCIAL Y CUALQUIER OTRO TÍTULO DE CRÉDITO O INSTRUMENTO EQUIVALENTE, SIN O CON EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA REAL ESPECIFICA MEDIANTE PRENDA, HIPOTECA, FIDEICOMISO O BAJO CUALQUIER OTRO TÍTULO LEGAL, ASÍ COMO OTORGAR CUALQUIER TIPO DE FINANCIAMIENTO O PRÉSTAMO A SOCIEDADES MERCANTILES, CIVILES, EMPRESAS E INSTITUCIONES CON LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA RELACIONES DE NEGOCIOS O PARTICIPACIONES SOCIALES, RECIBIENDO O NO GARANTÍAS REALES O PERSONALES ESPECÍFICAS. 53.- OTORGAR Y RECIBIR TODA CLASE DE GARANTÍAS PERSONALES, REALES Y AVALES DE OBLIGACIONES O TÍTULOS DE CRÉDITO A CARGO DE SOCIEDADES, ASOCIACIONES O INSTITUCIONES EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERÉS O PARTICIPACIÓN, O CON LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA RELACIONES DE NEGOCIOS, CONSTITUYÉNDOSE EN FIADOR Y/O AVALISTA Y/O GARANTE DE TALES PERSONAS O DE CUALQUIER TERCERO.- 54.- REALIZAR, SUPERVISAR O CONTRATAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES, CONJUNTOS INMOBILIARIOS, FRACCIONAMIENTOS, EDIFICIOS O INSTALACIONES PARA OFICINAS O ESTABLECIMIENTOS. 55.- DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O EN COMODATO; ADQUIRIR, POSEER, PERMUTAR, ENAJENAR, TRANSMITIR, DISPONER O GRAVAR LA PROPIEDAD O POSESIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASI COMO OTROS DERECHOS REALES O PERSONALES SOBRE ELLOS, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA SU OBJETO SOCIAL O PARA LAS OPERACIONES U OBJETOS SOCIALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA ALGÚN INTERÉS O PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA. 56.- ACTUAR COMO COMISIONISTA, MEDIADOR, REPRESENTANTE, DISTRIBUIDOS O INTERMEDIARIO DE CUALQUIER PERSONA O SOCIEDAD. 57.- LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ADAPTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y LA COMPRAVENTA POR CUALQUIER TÍTULO DE MAQUINARIA, REFACCIONES, MATERIALES, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS INDUSTRIALES, EFECTOS Y MERCADERÍAS DE CUALQUIER CLASE. 58.- LA CONVERSIÓN, TRANSFORMACIÓN, RE POTENCIALIZACIÓN Y PINTURA DE CARROCERÍA, ASÍ COMO LA SOLDADURA DE CARROCERÍA DE AUTOBUSES Y VEHÍCULOS EN GENERAL. 59.- ESTABLECER Y EXPLOTAR EL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA EN LAS RUTAS O TRAMOS DE JURISDICCIÓN LOCAL O JURISDICCIÓN FEDERAL AUTORIZADOS MEDIANTE CONCESIONES O PERMISOS QUE PARA EL EFECTO LE OTORGUE A LA SOCIEDAD LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. 60.- ESTABLECER Y EXPLOTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA MEDIANTE LAS CONCESIONES QUE RECIBA LA SOCIEDAD EN TRANSFERENCIA O EN VIRTUD DE LAS CONCESIONES O PERMISOS QUE LE APORTEN SUS PROPIOS SOCIOS, CON LA AUTORIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. 61.- CONSTRUIR, INSTALAR, REPARAR Y CONSERVAR LOS SERVICIOS AUXILIARES, SUS DEPENDENCIAS Y ACCESORIOS, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN QUE SEAN NECESARIOS PARA SEGURIDAD DEL PÚBLICO USUARIO, DE CONFORMIDAD CON LAS INSTRUCCIONES Y AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y



TRANSPORTES. 62.- EN GENERAL, CELEBRAR Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES CONEXOS, ACCESORIOS O ACCIDENTALES, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETOS ANTERIORES. 63.- Y EN RELACIÓN AL OBJETO SOCIAL, SE FACULTA A LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, ASAMBLEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O ADMINISTRADOR ÚNICO, EN SU CASO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, OTORGUEN TODA CLASE DE PODERES, GENERALES O ESPECIALES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES SOCIALES. 64.- EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO DE TODO TIPO DE TERRENOS QUE PUEDAN TENER DEPÓSITOS MINERALES O SALINOS. 65.- REALIZAR LAS OBRAS Y TRABAJOS NECESARIOS PARA PREPARAR Y DESARROLLAR ÁREAS QUE COMPRENDAN LOS DEPÓSITOS DE MINERALES ASÍ COMO LOS ENCAMINADOS A EXTRAER Y DESPRENDER PRODUCTOS MINERALES O SUSTITUTOS EXISTENTES EN LOS TERRENOS. 66.- REALIZAR TRABAJOS DE PREPARACIÓN, TRATAMIENTO, FUNDICIÓN DE PRIMERA MANO Y REFINACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES EN CUALQUIERA DE SUS FASES PARA RECUPERAR U OBTENER MINERALES O SUSTANCIAS, IGUALMENTE ELEVAR LA CONCENTRACIÓN Y PUREZA DE SUS CONTENIDOS. 67.- REVISAR VETAS, MANTAS, MASAS O YACIMIENTOS QUE CONSTITUYAN DEPÓSITOS DE COMPONENTES MINERALES, SAL GEMA, PRODUCTOS DERIVADOS DE LA DESCOMPOSICIÓN DE LAS ROCAS, REALIZANDO TRABAJOS SUBTERRÁNEOS, EXTRACCIÓN DE CARBÓN MINERAL EN TODAS SUS VARIEDADES. 68.- SOLICITAR CONCESIONES MINERAS, TÍTULOS DE CONCESIÓN Y ASIGNACIONES MINERAS DE TODO TIPO PERMITIDO POR LA LEY MINERA. 69.- EXPLORACIÓN PARA IDENTIFICAR Y CUANTIFICAR RECURSOS MINERALES O SUSTANCIAS SUJETAS A LA LEY MINERA. 70.- COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA CONCESIÓN O ASIGNACIÓN MINERA. 71.- PAGAR DERECHOS DE MINERÍA QUE ESTABLECE LA LEY MINERA. 72.- REALIZAR TODO TIPO DE OBRA MINERA DIRECTA COMO ZANJAS, POZOS, TAJOS, SOCAVONES O PERFORACIONES. 73.- REALIZAR LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, FOTOGRAMÉTRICOS Y GEODÉSICOS. 74.- LEVANTAMIENTOS GEOLÓGICOS, GEOFÍSICOS Y GEOQUÍMICOS. 75.- LLEVAR A CABO ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS. 76.- REALIZAR TODAS LAS PRUEBAS DE EXPERIMENTACIÓN METALÚRGICA. 77.- ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA PERFORACIÓN Y DESARROLLO DE OBRAS MINERAS, ASÍ COMO EQUIPOS DE LABORATORIO FÍSICO QUÍMICOS U DE INVESTIGACIÓN METALÚRGICA. 78.- IGUALMENTE ADQUIRIR, ARRENDAR Y DAR MANTENIMIENTO A VEHÍCULOS DE TRABAJO Y TRANSPORTE DE PERSONAL. 79.- INSTALAR ALMACENES, OFICINAS, TALLERES, CARGAMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA EXPLOTACIÓN DEL OBJETO SOCIAL. 80.- ADQUIRIR, ARRENDAR Y DAR MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA MINADO, ACARREO Y SERVICIOS GENERALES EN LAS MINAS. 81.- IGUALMENTE PARA EQUIPOS DE OPERACIONES DE BENEFICIO Y PRESAS DE JALE.

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
JOSE LUIS	CASTRO	CHACON		ADMINISTRADOR UNICO	I.-PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS,II.-PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION,III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO,IV.- PODER GENERAL CAMBIARIO,PUDIENDO SUSTITUIRLOS Y REVOCARLOS EN CUALQUIER MOMENTO HASTA EL COMULO DE SUS FACULTADES.
JUANA GLORIA	ORTIZ	BARAJAS		APODERADO	I.-PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS,II.-PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION,III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO,IV.- PODER GENERAL CAMBIARIO,PUDIENDO SUSTITUIRLOS Y REVOCARLOS EN CUALQUIER MOMENTO HASTA EL COMULO DE SUS FACULTADES.

Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse (anotar el fundamento legal)

SE PROCEDE A DESAHOGAR EL TERCER PUNTO, LA C.P. JUANA GLORIA ORTIZ BARAJAS, MANIFIESTA QUE ES SU DESEO TRASPASAR LA TOTALIDAD DE SUS ACCIONES MISMA QUE SUMAN UN VALOR TOTAL DE \$80,000.00 (CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), Y SE INTERESÓ EN EL TRASPASO DE LA TOTALIDAD DE ACCIONES DE LA C.P. JUANA GLORIA ORTIZ BARAJAS, EL SEÑOR JOSE LUIS CASTRO CHACON, EXPIDIÉNDOLE EL CERTIFICADO PROVISIONAL NOMINATIVO EL CUAL DEBERÁ CANJEARSE POR TÍTULOS DEFINITIVOS, PARA ASÍ TENER EL 80% DE LAS ACCIONES, CONVIRTIÉNDOSE EN NUEVO SOCIOS, A LO CUAL, LA ASAMBLEA ÓRGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD TOMO LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N : SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LA ASAMBLEA LA COMPRA VENTA DE ACCIONES REALIZADA ANTERIORMENTE PARA QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD QUEDE COMO SIGUE:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
JOSE LUIS CASTRO CHACON	80	\$ 80,000.00
PATRICIO EUGENIO GONZALEZ ORTIZ	20	\$ 20,000.00
T O T A L :	100	\$100,000.00

CON FUND.ART 182,198 DE LA GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

3.- TRASPASO DE ACCIONES. 4.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES. 5.- OTORGAMIENTO DE PODERES ESPECIALES A LA C.P. JUANA GLORIA ORTIZ BARAJAS. 6.- PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100 %

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)



MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CASADA, ORIGINARIA DE ÉSTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON FECHA DE NACIMIENTO EL DÍA 02 DE MARZO DE 1963, CONTADORA PÚBLICA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES OIBJ6303024Y7, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN OINJ630302MCLRRN02, CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO IDMEX1320682341, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOROB RJN63030205M000, AÑO DE REGISTRO 2010, Y CON DOMICILIO EN CALLE VENEZUELA NÚMERO 1000-A, DE LA COLONIA GUADALUPE EN ÉSTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

Datos de inscripción

NCI

202100179865

Fecha inscripción

27/08/2021 09:07:24 T.CENTRO

Fecha ingreso

17/08/2021 12:19:43 T.CENTRO

Responsable de oficina

Jesús Omar Ramírez Olveda